



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310301020070013600

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: ÁNGELA LUCIA QUIJANO Y OTROS

DEMANDADO: ISABEL DE SANDOVAL Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Señora juez pasó a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia, mediante providencia 26 de julio de 2023 resolvió el recurso de Apelación presentado por el demandante contra el auto de 14 de febrero de 2023, así mismo la providencia del 10 de octubre de 2023 en la cual la Corte Suprema de Justicia dentro de la Acción Constitucional radicado 2023-03185 revocó la providencia del 14 de septiembre de 2023 y ordenó su remisión inmediata.

Barranquilla, 16 de noviembre 2023.

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 17 de octubre de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia resolvió Revocar el auto del 14 de septiembre de 2023.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** providencia del 17 de octubre de 2023 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia resolvió revocar el auto del 14 de septiembre de 2023.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA

EPNA